



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 38/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 38/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 7 de julio de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes los señores Vocales Sr. Eugenio MAGLIOCCA, Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-60768555-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica a suscribir entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA Y ATLÁNTICO SUR, que como Anexo IF-2021-56667557-APN-DNO#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al señor Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Acuerdo aprobado por el Artículo 1° (EX-2021-43017090-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia establecer la implementación del Programa Red de Faros de Conservación del Delta del Río Paraná que será gestionado por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, de conformidad a lo acordado en el marco del Convenio suscripto el 16 de marzo de 2021 con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, identificado como documento CONVE-2021-23368310-APN-MAD, la Resolución N° 432/2020 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, y por las previsiones de esta medida. Determinar que la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES gestionará la implementación operativa de los Faros de Conservación de acuerdo con su ubicación geográfica y los Parques Nacionales y Reservas existentes en el área donde se desarrolle el Programa. Delegar en la

Dirección Nacional de Operaciones la facultad de disponer que Áreas Protegidas asumirán la gestión de cada Faro de Conservación, en función de sus capacidades operativas. Establecer que respecto de los Faros de Conservación conformados en espacios que forman parte del Programa, ubicados fuera de la jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, se efectuarán los monitoreos ambientales correspondientes, de conformidad a las posibilidades presupuestarias y de recursos humanos de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Determinar que la Coordinación Técnica de la Red de Faros de Conservación será realizada por la Dirección Nacional de Conservación, a través de la Dirección Regional Centro. Invitar a las jurisdicciones provinciales y municipales a participar de los Faros de Conservación sitios en sus territorios, de conformidad con las previsiones del Programa Red de Faros de Conservación del Delta del Río Paraná (EX-2021-42208386-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Política de Gestión Integral del Riesgo de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, la que como Anexo IF-2021-43102507-APN-DLIFYE#APNAC, forma parte integrante de la medida (EX-2021-19089330-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2021-52213398-APN-DCYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios. Establecer que los cargos involucrados en el Artículo 1° deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2021-52213896-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-52362761-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-46504338-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-54040082-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-47585851-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en el marco de la Licitación Privada 74/18-0061-LPR21, la cual tiene por objeto la adquisición de neumáticos para el vehículo minibús Mercedes Benz Sprinter de la Coordinación de Capacitación, dependiente la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera, sito en la Unidad Turística de Embalse,

en la localidad homónima, provincia de Córdoba. Desestimar las ofertas presentadas por los oferentes “VEMERKIPER S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71613562-0) y “RICARDO JORGE KUIYAN” (C.U.I.T. N° 23-11455662-9) para el Renglón N° 1. Adjudicar el Renglón N° 1 del Proceso 74/18-0061-LPR21 a la oferta presentada por la firma “NEUMÁTICOS VERONA S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-67747012-3) por un total general de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) (EX-2021-28600587-APN-DCYD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 74-0035-LPR21, cuyo objeto radica en la adquisición de vehículos aéreos no tripulados (drones) y cámaras digitales tipo deportivas. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “YAMILA VÁSQUEZ” (C.U.I.T. N° 27-35329551-4), “ROSANA MARÍA LEONOR POLLERO” (C.U.I.T. N° 27-16910912-0), “VEMERKIPER S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71613562-0) y “CARLOS ESTEBAN NIELSEN” (C.U.I.T. N° 20-32000130-8). Otorgar el SEGUNDO (2°) Orden de Mérito para el Renglón N° 1 a la oferta de la firma AUTOMATION SYSTEMS S.A.”. Adjudicar el Renglón N° 1 a la oferta de la firma “PUNTO DE IMPACTO S.A.” (C.U.I.T. N° 30-71042226-1) por un total de OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL (\$ 8.770.000.-) y el Renglón N° 2 a la oferta de la firma “MARÍA FERNANDA PINEIRO” (C.U.I.T. N° 27-21600490-1) por un total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 3.432.000.-) por un total general de la contratación de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL (\$ 12.202.000.-) (EX-2021-23045095-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nacional Proceso efectuada bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Sistema de Ajuste Alzado, para la "Refuncionalización Ex Hotel Majestic - Etapa 1" Licitación Pública N° 74-0004-LPU21. Desestimar las ofertas presentadas por las empresas CONIBRA S.R.L.(C.U.I.T 30-70743391- 0), TECHNO S.R.L. (C.U.I.T 30-70744361-4), INFRAESTRUCTURA BÁSICA APLICADA S.A. (C.U.I.T 30-70826798-4), TALA CONSTRUCCIONES S.A. S.A (C.U.I.T 30-70826798-4), HIT CONSTRUCCIONES S.A (C.U.I.T 30-70960515-8), BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T 30-707443614) e IPRAR S.R.L (C.U.I.T 33-71180303-9). Adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma CODYAR S.R.L. (C.U.I.T 30-70932088-9) por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.757.089,45), con el objeto de la "Refuncionalización Ex Hotel Majestic - Etapa 1". Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el contrato a través del sistema CONTRAT.AR. (EX-2021-20756985-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el listado de obras de infraestructura destinada a la atención de los visitantes en jurisdicción del Parque Nacional El Impenetrable, coordenadas: latitud 24,9566° Sur, longitud 60,959450° Oeste, que será propuesto a consideración del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, según el detalle obrante en el Anexo IF-2021-55053900-APN-DNUP#APNAC que forman parte integrante de la medida. Elevar los presentes actuados al MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, a efectos de su intervención para la suscripción del proyecto de acto administrativo obrante como documento

IF-2021-55475100-APN-DNUP#APNAC, en los términos de lo prescripto en el Artículo 6° de la Ley N° 22.351 y los Decretos Nros. 368/2019 y 7/2019 (EX-2021-54431126-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN, que como documento IF-2021-60538209- APN-DNO#APNAC, forma parte de la medida. Facultar al Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego, Guardaparque Marcelo L. OCHOA (D.N.I. N° 17.379.985), a suscribir el Convenio Marco de Cooperación aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo. Designar como representantes titular y suplente del Comité de Coordinación al Director Regional Sur, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, y al Intendente del Parque Nacional Tierra del Fuego, respectivamente (EX-2021-53104565-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia crear, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la Comisión Selectora de Proyectos de Becas Cofinanciadas con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), cuyas acciones y objetivos quedan alcanzados por el Anexo I conformado bajo el IF-2021-60028074-APN-JG#APNAC. Designar con carácter ad honorem a los integrantes de la Comisión citada precedentemente, los cuales se detallan en el Anexo II mediante IF-2021-60679285-APN-JG#APNAC. Designar como Secretaria Administrativa a la Sra. Rocío Alejandra González Serafini (DNI N° 33.024.450) (EX-2021-58597998-APN-DGA#PNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 12:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.07.07 18:45:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.07.07 19:02:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.07.07 19:05:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 39/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 39/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 14 de julio de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN y Sr. Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-62961043-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la Factura B N° 0168-00269034 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, con CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 135.281,55), a la firma LEY S.A.E.E.L obrante como DOCFI-2021-01278290-APN-DAC#APNAC (EX-2021-47268843-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el modelo de Convenio de Colaboración a celebrarse con los distintos actores locales, obrante como Anexo IF-2021-56889263-APN-DNC#APNAC, el cual forma parte de la medida. Delegar en el Intendente o la Intendente del Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo, la facultad de suscribir los convenios que resulte necesario celebrar con actores locales del área protegida en el marco del “Plan de manejo de ganado bagual en Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo” aprobado mediante la Disposición DI-2021-16388217-APN-DRPA#APNAC de la Dirección Regional Patagonia Austral, los cuales deberán sujetarse a los términos y con los alcances establecidos en la presente Resolución. Determinar que no se podrá establecer ninguna contraprestación dineraria ni de otro tipo en favor de los actores locales, como

consecuencia de los convenios a celebrarse, más allá de las expresamente establecidas en el modelo aprobado en el Artículo precedente, bajo apercibimiento de tenerse por no escrita cualquier previsión en contrario. Establecer que la participación que los actores locales puedan tomar en las acciones previstas en el “Plan de manejo de ganado bagual en Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo”, será bajo su exclusiva costa, riesgo y responsabilidad. Determinar que cada vez que la Intendencia del Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo celebre un Convenio en el marco de lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente, deberá remitir el acto administrativo correspondiente a las Direcciones Nacionales de Conservación y de Operaciones, dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la emisión de la medida (EX-2021-16307734-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución H.D. N° 94/2019 (RESFC-2019-94-APN-D#APNAC). Aprobar la estructura del Programa Conservación del Huemul, descrito en el Anexo IF-2021-54604935-APN-DNC#APNAC que como archivo adjunto forma parte integrante de la presente medida. Establecer que la Unidad de Coordinación del Programa Conservación del Huemul, en el ámbito de las Direcciones Regionales Patagonia Austral y Patagonia Norte, estará a cargo del Licenciado Hernán PASTORE (Legajo 3.346), en carácter de coordinador y del Licenciado Martín C. CASTILLO (Legajo 306.722) como subcoordinador, ambos agentes pertenecientes a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Establecer que los agentes autorizados en el Artículo 3° de la Resolución deberán rendir cuentas sobre lo actuado ante la Dirección Nacional de Conservación del Organismo (EX-2020- 84307843-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve solicitarle al Director Nacional de Conservación realice una presentación acerca del Programa a aprobar, previo a la firma de la Resolución.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0008-LPU21, para la adquisición DOS (2) Camionetas Pick Up 4X4 y OCHO (8) motocicletas, conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEF TF0A0233- AR “Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad”. Declarar fracasado el Renglón N° 2 de la Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0008-LPU21. Adjudicar el Renglón N° 1 (Camionetas Pick Up 4X4) de la Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0008-LPU21, a la empresa “IGARRETA S.A.C.I.” (C.U.I.T. N° 33-53876676-9)”, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (US\$ 92.900.-) por cumplir con todos los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, ajustándose sustancialmente a los términos y condiciones exigidos. Autorizar la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0015-LPU21 cuyo objeto será la “Adquisición de Motocicletas tipo Enduro”, a llevarse a cabo a través de la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE). Aprobar el nuevo Pliego Licitatorio, obrante en el documento PLIEG-2021-54812451-APN-DGA#APNAC, correspondiente a la Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0015-LPU21, aprobada por el Artículo 6° de la presente (EX-2021-24212120-APN- DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve diferir su tratamiento, a fin de analizar el tema con mayor profundidad.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por autorizada la participación de Guardaparque (G-4) Fernando Marcelo ZANONA (M.I. N° 27.053.716) en la Campaña Antártica de Invierno 2021 en la Base Orcadas, desde el 20 de noviembre del 2020 al 27 de febrero del 2021 (EX-2020-50458466-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el

Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2021-58011703-APN-DP#APNAC que forma parte integrante de la presente medida, durante el mes de junio de 2021 (EX-2021-56681922-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2021-53774595-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2021-51806870-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, y teniendo en cuenta la reciente aceptación de la renuncia del Intendente del Parque Nacional Río Pilcomayo, el Directorio resuelve solicitarle a la Unidad de Auditoría Interna, lleve adelante una auditoría de corte de gestión en la citada área protegida y le dé carácter de prioritaria a su realización.

Siendo las 12:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.07.15 14:21:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.07.15 14:26:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.07.15 14:53:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.07.15 18:29:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.07.15 20:01:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.07.15 20:02:06 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 40/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 40/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 19 de julio de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-64742178-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Tratamiento situación Parque Nacional Los Alerces.

Ingresan el Director Nacional de Operaciones, Dr. Federico GRANATO; el Director Regional Sur de la Dirección Nacional de Operaciones, Lic. Bruno FONTANA CRIVELLI y el Intendente del Parque Nacional Los Alerces, Ing. Ftal. Hernán COLOMB.

Hernan Colomb expone los hechos sucedidos en el PN Los Alerces el sábado 10 del corriente mes, aproximadamente a las 18 horas, cuando se produjo el incendio del puente del Arroyo Cascada dentro del Parque Nacional y se atacó con piedras a una guardaparque nacional.

Carlos Corvalán propone pedir una nueva reunión en el marco Acta Acuerdo entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Seguridad de la Nación, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y la Administración de Parques Nacionales, con el fin de retomar las instancias de diálogo.

Asimismo, solicita documentar en el expediente las reuniones y acciones que lleva adelante la APN para resolver el conflicto y poner en conocimiento de todos estos antecedentes al Juzgado por el que tramita la

causa En este sentido, Natalia Jauri propone consultar al servicio jurídico de la APN sobre cómo convocar al resto de los organismos y cuáles son los instrumentos vigentes. Todos los miembros del Directorio comparten lo propuesto y acompañan la iniciativa.

Se decide presentar un escrito al juez de la causa donde se exponga que la APN va a reparar el puente, siempre y cuando esto no viole la medida de no innovar.

Además, se solicita a Hernán Colomb iniciar las tareas operativas para la reparación del puente en el PN Los Alerces y un informe donde se justifique la necesidad de realizar esa reparación.

Carlos Corvalán menciona la necesidad de trabajar en la comunicación interna y externa en relación con el tema tratado.

PUNTO SEGUNDO.- Presentación Director Nacional de Conservación: Programa Conservación del Huemul.

Ingresa a la reunión el Director Nacional de Conservación, Ricardo Guerra, quien realiza la presentación de la nueva estrategia de conservación del Huemul, la cual se aprobará a través de una Resolución del Directorio de la APN.

Se consensua que la DNC enviará proyecto de resolución para tratamiento al Directorio el día 28 de julio. Previamente, Ricardo enviará el proyecto a los miembros del Directorio para su revisión.

Ricardo Guerra presentará un temario a Natalia Jauri para avanzar con una reunión con la Dra. Florencia Gómez, Secretaria de Política Ambiental en Recursos Naturales del MAyDS.

Sobre tema reintroducción, Carlos Corvalán plantea que la responsabilidad primaria en reintroducción y protección de especies es de la APN, y eso tiene que ir alineado con la comunicación institucional del organismo.

Natalia Jauri plantea dar más difusión a los proyectos que se llevan adelante desde la DNC.

Francisco González Taboas propone poner responsables de comunicación en las áreas protegidas que articulen con la DCRI, para reforzar la comunicación sobre especies protegidas.

Por último, se trató el tema sobre la política de publicaciones de la APN. Se decidió hacer una reunión con la DCRI y la DNUP sobre la política de publicaciones de la APN, con el fin de retomar ese espacio. Se definió que dicho espacio debería integrado por distintas áreas del Organismo (Comunicación, Diseño e Información al Visitante).

Siendo las 13:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.07.19 16:00:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.07.19 16:11:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.07.19 16:21:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.07.19 19:26:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.07.19 20:27:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.07.19 20:39:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 41/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 41/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-65586981-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las resoluciones dictadas por el Presidente, Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-33-APN-APNAC#MAD del 12 de julio de 2021 hasta la RESOL-2021-34-APN-APNAC#MAD del 15 de julio de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Plan Estratégico para la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el cual como Anexo IF-2021-42703634-APN-DPE#APNAC forma parte integrante de la medida (EX-2021-39626404-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve solicitarle al Director de Planeamiento Estratégico realice una presentación acerca del Plan a aprobar, previo a la firma de la Resolución.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia determinar que todo buque pesquero que navegue en las Áreas Marinas Protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas, a una velocidad inferior a los SEIS (6) nudos, se presumirá que está realizando

actividad de pesca o tareas de pesca. Establecer que ante el supuesto de causa de fuerza mayor o circunstancia impredecible o inevitable que obligue a la embarcación a transitar en velocidad inferior a SEIS (6) nudos en las precitadas Áreas Marinas Protegidas, el capitán del buque en cuestión, deberá dar aviso y acreditar fehacientemente los motivos, dentro de las VEINTICUATRO horas (24 hs.) de acontecido el hecho a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y/o la ARMADA ARGENTINA (EX-2021-33041805-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0028-CDI21, efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-67856116-5) el servicio de cobertura de Seguro por incendio y responsabilidad civil para el Edificio sito en Av. de Mayo N° 1301/1317 (C. A. B. A.), por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0028-CDI21 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-67856116-5) por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CUATRO CENTAVOS (\$ 534.747,04). Aprobar el Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2021-58532458-APN-DAD#APNAC y sus Anexos Nros. I- Incendio (IF-2021-5853313-APN-DAD#APNAC), II- Responsabilidad Civil Ascensores (IF-2021-58533664-APN-DAD#APNAC), y III- Responsabilidad Civil Comprensiva (IF-2021-58533982-APN-DAD#APNAC), entre la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y sus Anexos Nros. I, II, y III, al Director General de Administración del Organismo (EX-2021-49279143-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación a ser suscripto entre el MUNICIPIO DE VICTORIA de la provincia de Entre Ríos y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el que como IF-2021-61220303-APN-JG#APNAC forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Convenio Marco aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación del Organismo. Designar como representantes titular y suplente de la Unidad de Coordinación a Eugenio Magliocca, Vocal del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES por el MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN, y al Director a cargo de la Dirección Nacional de Conservación, respectivamente (EX-2021-54070066-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución del Directorio RESFC-2019-610-APN-D#APNAC de fecha 9 de diciembre de 2019. Aprobar el texto del proyecto de Acta Complementaria N° 5 al Convenio Marco de Cooperación del Parque Nacional El Impenetrable, la que como Anexo IF-2021-62598411-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la presente medida, para ser suscripta entre la FUNDACIÓN REWILDING ARGENTINA (antes denominada FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA ARGENTINA) y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Facultar indistintamente al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio a suscribir la referida Acta Complementaria en representación del Organismo (EX-2019-101278046-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve solicitarle a la Dirección Nacional de Operaciones, se agregue una cláusula en el Acta Complementaria, mediante la que

se acuerde que, al término de DOS (2) años, las partes revisarán el funcionamiento del proyecto y eventualmente, podrán realizar los cambios necesarios para la concreción de los objetivos que se propongan.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia iniciar a partir del día 9 de agosto del corriente año, los procedimientos de calificaciones del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales correspondiente a los períodos comprendidos entre el 1º de agosto 2019 y el 31 de julio de 2020 y el 1º de agosto 2020 y el 31 de julio de 2021. Establecer que a los efectos de la presente se utilizará la firma electrónica con el uso del SISTEMA ADMINISTRACIÓN PARQUES NACIONALES (SIAPN) Módulo Recursos Humanos, Submódulo Evaluación de Guardaparques. Aprobar el Instructivo para la aplicación del Sistema de Calificación del personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales, con el uso del SISTEMA ADMINISTRACIÓN PARQUES NACIONALES (SIAPN) Módulo Recursos Humanos, Submódulo Evaluación de Guardaparques según, el cual como Anexo IF-2021-58326778-APN-DCYD#APNAC, forma parte integrante de la presente medida. Establecer un instructivo para la aplicación del sistema de calificación del CUERPO DE GUARDAPARQUES NACIONALES el cual como Anexo IF-2021-58387298-APN-DCYD#APNAC, forma parte integrante de la Resolución. Establecer que la Junta de Calificaciones quedará constituida por el Sr. Presidente del Directorio Dr. Lautaro Eduardo ERRATCHÚ (M.I. N° 17.902.936), en su reemplazo, la Sra. Jefa de Gabinete Fernanda Gabriela ÁLVAREZ (M.I. N° 31.777.357); por el Directorio, el Sr. Eugenio Sebastián MAGLIOCCA (M.I. N° 24.712.238) y por la Dirección Nacional de Operaciones, su titular, el Dr. Federico GRANATO (M.I. N° 35.142.108). Convocar a la ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E) y a la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) para que dentro de los CINCO (5) días de notificada la medida, designen a los respectivos veedores que participarán en la segunda instancia de calificación (EX-2021-58307204-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el "Programa de Voluntariado Social del Parque Nacional Bosques Petrificados", cuyo contenido obra vinculado en el Anexo IF-2021-52834832-APN-MNBP#APNAC. Determinar que el Parque Nacional Bosques Petrificados se asegurará, excepcionalmente, la provisión de los fondos que en cada caso se aprueban y la contratación de los seguros que correspondan (EX-2021-52534118-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2021-57067376-APN-DP#APNAC de acuerdo con la categoría, grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-47198164-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia transferir al período comprendido entre el día 1º de diciembre de 2021 y el día 30 de noviembre de 2022, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9º, inciso c), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto N° 3.413 de fecha 28 de diciembre de 1979, y sus modificatorios, las Licencias Anuales Ordinarias devengadas por el período 2020, aún no utilizadas por los agentes de este Organismo (EX-2017-16732475-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve diferir su tratamiento a fin de analizar el tema con mayor profundidad.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar para la obra básica “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua” las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 10 y 11 en los porcentajes y por los períodos que se detallan en los considerandos. Determinar que, como resultado de las adecuaciones que por este acto se aprueban, el monto readecuado asciende a la suma a PESOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 24.141.900,67) para la obra básica “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua”. Autorizar el pago del incremento presupuestario, resultante de las Adecuaciones Provisorias de Precios Nros. 10 y 11, practicadas al monto de la obra básica, el cual asciende a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 2.527.310,23), para la obra básica “Refacción del Edificio Intendencia y Viviendas para el Parque Nacional Calilegua”. Determinar que el pago a que alude el Artículo precedente está condicionado a que la empresa “GEDYCON S.R.L.”, en el plazo de SETENTA Y DOS horas (72hs.), contadas a partir de la notificación de la presente, efectúe la ampliación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato de adjudicación hasta el valor determinado en el Artículo 2º (EX-2019-51130662-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar el plazo de la concesión otorgada mediante la Licitación Pública N° 1/2011 a favor del señor Carlos Facundo TORRES (CUIT N° 20-26362810-2), por el término de UN (1) año, a partir del día 1º de diciembre del 2021, de conformidad con los términos emanados del Artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones que rigen esta concesión. Establecer que la firma deberá mantener actualizada la vigencia de toda la documentación y obligaciones que le fueran exigidas en respaldo de su autorización, de conformidad con los términos del Pliego que rigieron la Licitación Pública N° 1/2011, el contrato de concesión oportunamente suscripto y todos aquellos actos administrativos que hayan sido dictados en el marco de la concesión (EX-2019-105568559-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Cooperación, obrante en el documento IF-2021-58004299-APN-DPE#APNAC, a ser suscripto entre “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA” (COVIARA) y esta “ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Lautaro Erratchu, DNI 17.902.936, a suscribir el Convenio Marco aprobado por el Artículo 1º en representación de este Organismo. Designar como representantes titulares del Comité de Coordinación crearse, al Director de Planeamiento Estratégico y al Vocal del Directorio del Organismo, propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y como miembros suplentes a los Directores Nacionales de Operaciones y de Infraestructura, respectivamente (EX-2021-56797531-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0008-LPU21, para la adquisición DOS (2) Camionetas Pick Up 4X4 y OCHO (8) motocicletas, conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEF TF0A0233- AR “Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad”. Declarar fracasado el Renglón N° 2 de la Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0008-LPU21. Adjudicar el Renglón N° 1 (Camionetas Pick Up 4X4) de la Licitación Pública Nacional GEF N°

74/49-0008-LPU21, a la empresa “IGARRETA S.A.C.I.” (C.U.I.T. N° 33-53876676-9)”, por el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (US\$ 92.900.-) por cumplir con todos los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, ajustándose sustancialmente a los términos y condiciones exigidos. Autorizar la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0015-LPU21 cuyo objeto será la “Adquisición de Motocicletas tipo Enduro”, a llevarse a cabo a través de la Unidad Coordinadora de Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UCEFE). Aprobar el nuevo Pliego Licitatorio, obrante en el documento PLIEG-2021-54812451-APN-DGA#APNAC, correspondiente a la Licitación Pública Nacional GEF N° 74/49-0015-LPU21, aprobada por el Artículo 6° de la presente (EX-2021-24212120-APN- DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 13:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.07.21 17:30:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.07.21 17:45:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.07.21 17:46:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.07.21 21:19:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.07.21 22:46:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.07.21 23:05:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 42/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 42/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 26 de julio de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-67136030-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Presentación del Director de Planeamiento Estratégico: Plan Estratégico para la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Ingresa el Director de Planeamiento Estratégico, Pablo Estomba, a fin de realizar una presentación sobre el Plan Estratégico para la Administración de Parques Nacionales.

Comenta como se gestó y qué áreas del Organismo participaron, a través de entrevistas, cuestionarios y reuniones. Informa que partiendo de cinco ideas principales surgen los lineamientos de gestión de los que se desprenden las estrategias y objetivos.

La Vicepresidenta plantea la necesidad de realizar un análisis más profundo de la propuesta. El Cuerpo Colegiado en su totalidad comparte esta iniciativa, así como la de generar para su aprobación, los “Lineamientos estratégicos de gestión”.

Se resuelve que, a través de la Jefa de Gabinete, le harán llegar al Director de Planeamiento Estratégico un documento en el que se encuentren centralizadas las ideas y aportes de los miembros del Directorio, para luego, aprobar los Lineamientos mediante Resolución.

PUNTO SEGUNDO.- Presentación Directora Nacional de Áreas Marinas Protegidas: Novedades y avances restauración del Buque Oca Balda.

Ingresa a la reunión la Directora Nacional de Áreas Marinas Protegidas, Mercedes Santos, acompañada del Ing. Maquinista Adrián Pugliese y el Ing. Naval Joaquín Leal, quienes junto al Dr. Pablo Acuña forman parte del equipo que se ocupa de la restauración del Buque Oca Balda.

Comentan los avances en el plan de trabajo, el plan de acción y las tareas en curso, la situación presupuestaria y la necesidad de realizar tramitaciones legales de documentación para cambiar el status del Buque.

PUNTO TERCERO.- Repaso creación de nuevas áreas protegidas.

El Presidente informa acerca del estado de trámite en el que se encuentra la creación de las nuevas áreas protegidas: Islote Lobos, Ansenzuza, ampliación del PN Pre Delta y ampliación del PN Aconquija.

La Vicepresidenta comenta sobre la gestiones que se vienen llevando adelante en relación a Campo San Juan y Laguna El Palmar y por último, el Vocal Eugenio Magliocca pone en conocimiento de la situación de las Áreas de la Defensa ubicadas en San Juan, Mendoza y Villa Gesell.

Siendo las 13:45 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.07.26 15:48:34 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.07.26 15:49:52 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.07.26 15:59:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.07.26 16:07:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.07.26 17:08:20 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.07.26 17:35:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 43/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 43/2021. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 28 de julio de 2021 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Lautaro ERRATCHU, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Gpque. Carlos CORVALÁN, Eugenio MAGLIOCCA y Francisco GONZÁLEZ TÁBOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2021-67994501-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las resoluciones dictadas por el Presidente, Lautaro Erratchu, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2021-35-APN-APNAC#MAD del 20 de julio de 2021 hasta la RESOL-2021-36-APN-APNAC#MAD del 22 de julio de 2021. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio dispone su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado por la Resolución del Presidente del Directorio RESOL-2019-28-APN-APNAC#SGP. Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria de agente alguno de esta jurisdicción por los hechos investigados. Proceder al archivo de las presentes actuaciones, cumplidos los plazos de Ley (EX-2019-16192561-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio de Financiamiento para Apoyo Logístico del Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el ESTADO MAYOR GENERAL DEL

EJÉRCITO, que como Anexo IF-2021-63338279-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio del Organismo a suscribir lo aprobado por el Artículo 1º, en representación de este Organismo (EX-2021-49767554-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la Comuna de Puerto Gaboto, que como Anexo IF-2021-27440009-APN-DNO#APNAC, forma parte de la medida. Facultar al Intendente del Parque Nacional Pre-Delta, Sr. Aldo DELALOYE (D.N.I. N° 24.321.079), a suscribir lo aprobado por el Artículo 1º de la presente, en representación de este Organismo. Designar como representantes titular y suplente del Comité de Coordinación al Director Regional Centro, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, y al Director Técnico de la Dirección Nacional de Conservación, respectivamente (EX-2021-12646143-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aceptar la donación con cargo, ofrecida por la empresa “LEDESMA S.A.,A.I.”, del inmueble ubicado en la localidad de Calilegua, provincia de Jujuy, individualizado con Nomenclatura Catastral: Lote 2, Manzana 53, Circunscripción 3, Sección 1, Padrón E-14.964, con una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CATORCE metros cuadrados (3.676,14 m2), de conformidad con lo resuelto en su Acta del Directorio N° 2.826, obrante en el documento IF-2021-54916848-APN-DNO#APNAC. Determinar que al suscribir la Escritura Pública, se tendrán por aceptados los cargos y condiciones que se detallan en el documento citado en el Artículo precedente. Facultar al Presidente del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir la Escritura Pública en representación del Organismo (EX-2021-54874275-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de Interés Institucional para esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el documental “Pingüinos: Evolución y Supervivencia” de la empresa “INDOMNIA FILMS” (EX-2021-58970887-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve solicitar a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales agregue a los antecedentes el guion del documental así como cualquier otra información que considere pertinente y luego le de intervención a las Direcciones Nacionales de Conservación y de Áreas Marinas Protegidas, para su opinión.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Licitación Pública Nacional efectuada bajo el Régimen de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 Sistema de Ajuste Alzado, para la "Construcción de Sanitarios en el Parque Nacional El Palmar" Licitación Pública N° 74-0003-LPU21. Desestimar las ofertas presentadas por las empresas BONALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70744361-4) y CONSULPER S.A. (C.U.I.T. N° 30-61187485-1). Adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma MATEO CONSTRUCTORA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70955363-8) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 46.633.960,54) con el objeto de la obra "Construcción de Sanitarios en el Parque Nacional El Palmar". Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el Contrato a través del sistema CONTRAT.AR (EX-2021-20326350-APN-DNIN#APNAC). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la factura, obrante en el documento DOCFI-2021-58100130-APN-DNC#APNAC, a la firma “ANIMAL CONTROL TECHNOLOGIES (AUSTRALIA) PTY LTD” por un total de DÓLARES AUSTRALIANOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CINCO (AUD \$ 22.405.-), para la adquisición de 40 HOGBAITBOX - Hoggone meSN Feral Pig Bait Box y transporte marítimo al puerto de Buenos Aires (EX-2021-26327729-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Convenio Específico entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, que como IF-2021-63618797-APN-DNC#APNAC, forma parte integral de la medida. Designar como responsable técnico titular al Intendente del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, Ing. Sebastián Coll (DNI: 28.030.630), o quien lo reemplace en su función; y como suplente, a la Jefa del Departamento de Conservación del Parque Nacional Ciervo de los Pantanos, Lic. María Cecilia Li Puma (DNI: 26.180.454), o quien la reemplace en su función; acorde a lo previsto en la Cláusula V del Convenio Específico. Facultar indistintamente al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el mencionado Convenio Específico en representación del Organismo (EX-2021-22735982-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Acta Acuerdo a suscribir entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, el que como CONVE-2021-50274858-APN-DNC#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar indistintamente al Presidente y a la Vicepresidenta del Directorio a suscribir la referida Acta Complementaria al Convenio de Cooperación Técnica en representación del Organismo (EX-2020-54437904-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia otorgar las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N° 267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2021-63598941-APN-DP#APNAC que forma parte integrante de la presente medida, durante el mes de julio de 2021 (EX-2021-62778191-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-63727467-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-55792155-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-54052824-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-50220997-APN-SIP#JGM). Evaluados los

términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-59046045-APN-DGRH#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-48188880-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-59036685-APN-DGRH#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-48129726-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación del agente mencionado en el IF-2021-59070401-APN-DGRH#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2021-50162909-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia sustituir el Anexo Ie del Artículo 1º de la Resolución del Directorio N° 410 de fecha 27 de diciembre de 2016 y su modificatoria de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, por el que, con igual denominación, obra en la Planilla Anexa al presente Artículo como IF-2021-58963268-APN-DGRH#APNAC que forma parte integrante de la presente resolución. Suprimir, del Anexo II del Artículo 1º de la Resolución del Directorio N° 410 de fecha 27 de diciembre de 2016 y su modificatoria de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-, las Acciones de la Dirección de Coordinación Operativa, dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones. Delegar las acciones de la Dirección de Coordinación Operativa a la Dirección Nacional de Operaciones. Incorporar al Anexo III del Artículo 2º de la Resolución del Directorio N° 410 de fecha 27 de diciembre de 2016 y su modificatoria de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con dependencia de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, la Coordinación de Relaciones Institucionales. Incorporar al Anexo IV del Artículo 2º de la Resolución del Directorio N° 410 de fecha 27 de diciembre de 2016 y su modificatoria de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-, las Acciones de la Coordinación de Relaciones Institucionales, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente Artículo como IF-2021-58965138-APN- DGRH#APNAC que forma parte integrante de la Resolución. Incorporar y derogar en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes a la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SOSTENIBLE, según el detalle obrante en la Planilla Anexa al presente Artículo como IF-2021-58965448-APN-DGRH#APNAC que forma parte integrante de la Resolución (EX-2021-57673729-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Comparación de Precios GEF N° 74/49-0012-LPU21, cuyo objeto es la adquisición de UNA (1) máquina combinada de carpintería, VEINTE (20) chapas galvanizadas calibre N° 14, VEINTICINCO (25) chapas galvanizadas calibre N° 17, SESENTA (60) columnas de eucaliptus camaldulensis impregnado, SESENTA (60) tablas de eucaliptus camaldulenses impregnado, TREINTA (30) columnas de eucaliptus camaldulensis impregnado y CUARENTA (40) tirantes de eucalipto camaldulensis impregnado para el Parque Nacional Copo, conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida y de acuerdo con las normas establecidas en el Convenio de Donación GEFTF0A0233- AR “Proyecto Corredores Rurales y Biodiversidad”. Declarar desierto los Renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Comparación de Precios GEF N° 74/49-0012-LPU21. Adjudicar a la firma ALFREDO ROBERTO NUÑEZ el Renglón N° 1, por el monto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 323.780.-) (EX-2021-35266223-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia transferir al período comprendido entre el día 1° de diciembre de 2021 y el día 30 de noviembre de 2022, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9°, inciso c), del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, aprobado por el Decreto N° 3.413 de fecha 28 de diciembre de 1979, y sus modificatorios, las Licencias Anuales Ordinarias devengadas por el período 2020, aún no utilizadas por los agentes de este Organismo (EX-2017-16732475-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve requerirle a la Dirección General de Recursos Humanos realice los siguientes cambios en el texto de la Resolución a aprobar: (i) transferir al período comprendido entre el 1° de diciembre de 2021 y el 31 de julio de 2022 las Licencias Anuales Ordinarias devengadas por el período 2020, aún no utilizadas por los agentes del Organismo y (ii) incorporar un Artículo por el cual se determine que, a través de la Dirección General de Recursos Humanos se solicitará a todas las áreas, tanto del interior del país como de Casa Central, la presentación de la planificación de uso de las licencias no usufructuadas correspondientes al período que se transfiere por este acto.

Siendo las 12:30 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2021.07.28 17:27:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2021.07.28 17:29:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2021.07.28 19:05:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by CORVALAN Carlos Enrique
Date: 2021.07.28 19:45:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2021.07.28 21:26:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by ERRATCHU Lautaro Eduardo
Date: 2021.07.28 21:28:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires